

Núm. 69.365

EL VALLECILLO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.016, que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS

	EUROS
1.- Gastos de Personal	12.000,00.-
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	27.800,00.-
3.- Gastos financieros	250,00.-
4.- Transferencias corrientes	3.970,43.-
6.- Inversiones reales	38.370,62.-
7.- Transferencias de capital	0,00.-
8.- Activos financiero	0,00.-
9.- Pasivos financieros	2.250,00.-
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	84.641,05.-

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS

	EUROS
1.- Impuestos directos	10.500,00.-
2.- Impuestos indirectos	0,00.-
3.- Tasas y otros ingresos	11.600,00.-
4.- Transferencias corrientes	23.448,43.-
5.- Ingresos patrimoniales	14.722,00.-
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7.- Transferencias de capital	24.370,62.-
8.- Activos financieros	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	84.641,05.-

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLECILLO.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO 1.1. FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL. COMPARTIDO CON LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE TERRIENTE, JABALOYAS, EL VALLECILLO Y TORIL Y MASEGOSO. DEDICACIÓN 18 % JORNADA LABORAL.

1.1.1 SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN: INTERINO. Grupo A; C. Destino: 24

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

El Vallecillo, 23 de junio de 2016.- El Alcalde, Pascual Giménez Soriano

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

69.415.- Utrillas.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

69.416.- Utrillas.-Ordenanza Municipal reguladora de convivencia cívica.

69.417.- Utrillas.-Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

69.426.- Monreal del Campo.-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

69.427.- Monreal del Campo.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas..

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

69.420.-Torres de Albarracinas, año 2015.

69.421.-Escorihuela, año 2015.

69.424.-Cuevas de Cañart, año 2015.

NO OFICIAL

Núm. 69.412

COMUNIDAD DE REGANTES DE TRAMACASTIEL

De conformidad con el artículo 218 del RD 849/86 de 11 de Abril y a petición de su Presidente se convoca a los regantes/participes de la comunidad de regantes de Tramacastiel a la Junta General Ordinaria, en el domicilio social de esta Comunidad, sito en el salón de actos del Ayuntamiento, calle Pz. de Abajo nº 1, para el día 07 de Agosto de 2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria.

Orden del día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior si procede.
 - Presentación del estado de cuentas por acequias hasta la fecha.
 - Tratar el tema de cobros, c/c y lotería
 - Estudiar soluciones de mantenimiento en algunas acequias como la de Piñanel, Molino ...
 - Obras en el mantenimiento de algunas acequias y otra limpieza (Acequias del Pueblo, Molino, Piñanel, Batan)
 - Renovación de cargos
 - Ruegos y Preguntas
- Tramacastiel a 24 de Junio 2.016.- El Secretario, Fdo. Evaristo Martínez Serrano

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.